PRESIDENCIA

Nota Presidencia Nº 304 ***/2026***

Asunción, 09 de Setiembre de 2026

COPIA

Señor Ministro:

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH),*** en relación con la Nota MUVH/NSG N° 0855-26, presentada por Mesa de Entrada Única (MEU) N° 5924/26, mediante la cual se solicita la designación de técnicos para la fiscalización en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, normativas de las cuales el SENAVE es autoridad de aplicación, en el contexto de la implementación de viviendas por parte del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), correspondiente al proyecto *"Comisión Pro Vivienda B° San Roque González"*, ubicado en el Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa.

En el marco de las verificaciones realizadas por la Oficina Regional de Itapúa, se efectuaron visitas técnicas a las propiedades de los postulantes, a fin de constatar el cumplimiento de las normativas vigentes. En dicho contexto, se constató la existencia de una parcela agrícola con cultivo de trigo en etapa de producción, cuyo productor responsable es el Señor Paulo Roberto Possebon, domiciliado en el distrito, la cual linda con un camino vecinal poblado y con las propiedades de las beneficiarias Nancy Raquel Enríquez y Gabriela Acuña.

En atención a dicha situación, se solicitó al productor el establecimiento de una barrera viva de 5 (cinco) metros de ancho y 2 (dos) metros de altura, así como una franja de protección de 50 (cincuenta) metros hasta tanto se cuente con la referida barrera viva, en el sector de la parcela agrícola lindante con el camino vecinal poblado.

Por otro lado, la misma parcela se encuentra lindante con un asentamiento humano, correspondiente a la propiedad de la beneficiaria Dora Bogado. En tal sentido, se solicitó al productor delimitar una franja de protección de 100 (cien) metros entre el área de tratamiento con productos sanitarios y el asentamiento humano. El Señor Paulo Roberto Possebon acompañó la fiscalización realizada y manifestó su compromiso de dar cumplimiento a las medidas solicitadas.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia
Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
E. S. D.

RS/mc/cg/am